# $1983 \cdot 2023$ | 40 años de Democracia

RESOLUCIÓN Nº . 0024 .

NEUQUÉN,

14DIC 2023

VISTO:

El Expediente OE Nº 10083-N-2023 y el Decreto

Nº 0586/23; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que obra en el expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual la señora María Sandra NOVERO, D.N.I. N° 21.377.872, presentó su renuncia a partir del día 05 de diciembre de 2023, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios –CUIT, efectuada mediante el Decreto N° 0586/23, en la entonces Secretaría de Gobierno;

Que el Decreto Nº 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza Nº 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que mediante Dictamen Nº 223/23, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar la renuncia y efectivizar la rescisión del contrato de la señora NOVERO;

Que ha tomado conocimiento el Secretario de Gobierno y Coordinación, quien absorbió la competencia de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la nueva estructura orgánico funcional, propiciando la aceptación de la renuncia presentada;

Que en virtud del Decreto N° 0053/2023 se encuentran prorrogadas hasta el 31 de diciembre de 2023 las estructuras orgánicas funcionales vigentes al día 09 de diciembre de 2023, hasta la categoría C21, inclusive;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Dra. MARIA LUCANA JONAS AGUILA: Coordinadora y Despacho y Legal-Subsecretaria Legal y Técnica Secretaria de Cobiemo Mercinstella de Cobiemo

## 1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0024-23

Por ello:

## EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

### RESUELVE:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señorita María --- Sandra NOVERO, D.N.I. N° 21.377.872, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, efectuada mediante el Decreto 0586/23, en la entonces Secretaría de Gobierno, a partir del día 05 de diciembre de 2023, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información oportunamente, archívese.

**ES COPIA.-**

Dra. MARIA LUCIANA JONAS

a, manua cur inna zuras adui ordinadora de Despacho y Leg Subsecretaria Legal y Tecnica Secretaria de Gobiemo Municipalidad de Neuquen

FDO.) HURTADO